

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL SACAPULAS, QUICHE  
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**GUATEMALA, MAYO DE 2010**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	11
<b>Anexos</b>	12
Información Financiera y Presupuestaría	13
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	13
Egresos por Grupos de Gasto	13
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	14
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	15





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor  
Pedro Pu Tojin  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHE

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHE con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

- 1 Deficiente planificación
- 2 Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias
- 3 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- 4 Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La municipalidad de Sacapulas, El Quiche, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



## Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Hallazgo No.1

#### Deficiente planificación

##### Condición

En la revisión del área de presupuesto, específicamente en lo que se refiere a modificaciones presupuestarias, se comprobó que se realizaron transferencias presupuestarias por la cantidad de Q.5,600,480.83 que equivale al 47% del total del presupuesto aprobado, que suma Q.11,819,860.00, lo cual demuestra una deficiente formulación y planificación del presupuesto.

##### Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 4.19 Control de las Modificaciones Presupuestarias, en su segundo párrafo indica: Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

##### Causa

Falta de políticas para una adecuada formulación y planificación del presupuesto.

##### Efecto

Incumplimiento con los objetivos y metas previamente planificadas, para realizar otras que no se tenían en cuenta.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y al Coordinador de la oficina de planificación a efecto de que en el proceso de formulación sea sólida y se efectúe con base en el Plan Operativo Anual, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

##### Comentario de los Responsables

La Administración Municipal manifestó mediante nota de fecha 25 de enero que las modificaciones que tuvo el presupuesto durante el ejercicio fiscal dos mil nueve, tienen su base en que el señor Alcalde y el Concejo Municipal gestionaron apoyo financiero en otras entidades del estado y cooperaciones internacionales, con el objetivo de buscar alternativas para solucionar las necesidades prioritarias



de la comunidades del sector rural, en consecuencia; después de tener resultados positivos en las gestiones, el financiamiento de varios proyectos en las áreas de servicios públicos, educación, salud, red vial y desarrollo urbano y rural, para ejecutarse con fondos directos de la Municipalidad fue suspendido y fueron ejecutados con fondos de las entidades de apoyo. Por lo tanto el Concejo Municipal priorizo otras necesidades que tienen igual importancia y autorizo transferir los gastos planificados con anterioridad para ejecutar nuevos proyectos.

### **Comentario de Auditoría**

Después de haber analizado de una manera objetiva los de medios de prueba presentados se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como válidos, por los que se confirma el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 13, para los 6 miembros del Concejo Municipal y Alcalde Municipal, por la cantidad de Q 10,000.00, para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias**

##### **Condición**

Al revisar la ejecución presupuestaria del año 2,009, se estableció que no se cumplió con enviar a la Contraloría General de Cuentas, copia certificada de las aprobaciones de las transferencias presupuestarias.

##### **Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 133 establece: Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviara copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.

##### **Causa**

Inobservancia a la norma legal establecida.



**Efecto**

Falta de información presupuestaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, para un adecuado control y fiscalización.

**Recomendación**

Que el Concejo Municipal gire sus instrucciones por escrito al Tesorero Municipal a efecto de enviar la aprobación de los movimientos presupuestarios a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

La Administración Municipal manifestó mediante nota de fecha 25 de enero que las modificaciones presupuestarias de ampliaciones y transferencias en el ejercicio fiscal dos mil nueve, fue enviado a la Contraloría General de Cuentas en forma anual, y las autorizaciones del Concejo Municipal se tiene el control y registró en los archivos de Tesorería y Secretaria de la Municipalidad. Por lo anterior, la responsabilidad de enviar las certificaciones de aprobación corresponde a Tesorería Municipal y cuyo personal tiene la obligación de velar a través del área de presupuesto por su estricto cumplimiento.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que solamente fueron enviadas copias a la Contraloría General de Cuentas de las ampliaciones presupuestarias y no de las transferencias presupuestarias.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q 8,000.00, para cada uno.

**Hallazgo No.3****Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-****Condición**

Se estableció que la municipalidad no ha registrado en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los siguientes proyectos: construcción circulación de la escuela primaria rural caserío segundo centro tierra colorada, construcción segundo nivel, alcaldía auxiliar, caserío chucana, construcción segundo nivel, alcaldía auxiliar aldea tzununul, construcción segundo nivel instituto mixto básico por cooperativa cabecera municipal de sacapulas, circulación de escuela primaria rural, caserío chibuc, mejoramiento de 6.5 km de



camino vecinal iniciando en aldea magdalena la abundancia vía caserío primer centro tierra colorada y finalizando en el caserío segundo centro tierra colorada, construcción de escuela primaria rural, caserío chaoj segundo centro, construcción centro de capacitación, caserío panima, ampliación sistema de agua potable, caserío san José sacacotzil central, construcción de una alcaldía auxiliar en el caserío pacán, finalización ampliación sistema de agua potable caserío san José sacacotzil central, construcción de sistema de drenaje sanitario, sector paxcux, los cuales fueron ejecutados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2009.

### **Criterio**

El Decreto numero 72-2008 del Congreso de la República Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, Artículo 58 indica: Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de Calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet ([www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)), la información de los proyectos de inversión pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos le trasladen oportunamente. Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

### **Causa**

Falta de uniformidad del personal y autoridades municipales sobre el uso del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

### **Efecto**

La falta de información de la obra pública al sistema, limita a la población guatemalteca, poder visualizar la inversión de los recursos públicos y la Transparencia del Gasto.



### **Recomendación**

Que el señor Alcalde Municipal gire instrucciones al Jefe de la Oficina Municipal de Planificación, para que en el corto plazo proceda a registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, la información requerida.

### **Comentario de los Responsables**

La Administración Municipal manifestó mediante nota de fecha 25 de enero que en el presente caso, la responsabilidad que tiene la Oficina Municipal de Planificación de llevar control de cada uno de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP no fue realizada en un cien por ciento ya que únicamente se cuenta con el control y registro de los proyectos ejecutados con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE. Sin embargo el sistema SIAF SAG que maneja el personal de Tesorería Municipal registra un número identificado como SNIP que refleja el control interno de la gestión municipal en la ejecución de proyectos.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el Hallazgo ya que los comentarios de la administración no son convincentes y por lo tanto no los exime de la responsabilidad.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q 10,000.00.

### **Hallazgo No.4**

### **Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas**

#### **Condición**

Al revisar contratos de personal docente se determino que la Municipalidad no envió a la Contraloría General de Cuentas los siguientes contratos: 01-2009 Mirna Mariela Mendoza Barrios por Q16,200.00, 02-2009 María Encarnación Pu Mejía por Q16,200.00, 03-2009 María Angelina Osorio Pu por Q16,200.00, 04-2009 María Elizabeth Aceytuno Mutas por Q16,200.00, 05-2009 Lucia Tum Canil por Q16,200.00, 06-2009 Sandy Onelia González González por Q16,200.00, 07-2009 María Chacoj López por Q16,200.00, 08-2009 Tomas Benjamín Castro Us por Q16,200.00, 09-2009 Cruz Imelda Tercero Vásquez por Q16,200.00, 10-2009



Isabel López Gómez por Q16,200.00, 11-2009 Juan Pu Tzunux por Q16,200.00, 12-2009 Julissa Veraliz Herrera Galindo por Q16,200.00, 13-2009 Rosaura María Aceytuno Vásquez por Q16,200.00, 14-2009 Felipe Ajpop Us por Q16,200.00, 15-2009 Cristian Idan Samayoa Herrera por Q16,200.00, 17-2009 Juana Chacoj López por Q16,200.00, 18-2009 Juan Carlos López Uluan por Q16,200.00, 19-2009 Pedro Solís Raymundo por Q15,300.00, los cuales suman la cantidad de Doscientos Noventa Mil Setecientos Quetzales (Q.290,700.00).

### **Criterio**

El Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 75 Establece: **Fines del Registro de Contratos.** De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

### **Causa**

Negligencia en el cumplimiento del envió de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a lo que estipula la ley.

### **Efecto**

Falta de información con respecto a los contratos realizados por la municipalidad, dificultando la fiscalización de los mismos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal a fin de que se cumpla con el envió de la copia de Contratos a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo que indica la ley.

### **Comentario de los Responsables**

La Administración Municipal manifestó mediante nota de fecha 25 de enero que con relación a este numeral sobre la obligación de enviar copia de contratos de personal docente o modificación de los mismos para su registro en la Contraloría General de Cuentas, por ser tomados como contratos de servicios técnicos temporales rescindidos poco tiempo después de su celebración. Secretaria Municipal no considero oportunamente el envió de las copias respectivas o sus modificaciones durante el plazo establecido por la ley, sin embargo el control y registro se tiene como corresponde dentro de las archivos de la Secretaria Municipal, además se cuenta con los documentos de soporte necesarios y que fueron solicitados por Tesorería Municipal al momento de haberse efectuado los pagos.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el Hallazgo en virtud de que los contratos descritos no fueron enviados dentro del tiempo estipulado a la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad, con el Decreto No.57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82 al Secretario Municipal, por la cantidad de Q. 5,191.07.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PEDRO PU TOJIN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	JUAN CHIC OSORIO	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	JULIO ANDRES GALINDO SOLIZ	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	DIEGO TUM PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	JUAN OSORIO CAC	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	MIGUEL TZOY CASTRO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	BALTAZAR ACEYTUNO LORENZO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	SANTIAGO LOPEZ CARRILLO	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	JUAN FRANCISCO VILLATORO TUM	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
11	LEONARDO SARAT OXLAJ	COORDINADOR OMP	01/02/2009	14/01/2012



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHE  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2009  
EXPRESADOS EN QUETZALES**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIF.	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	81,445.00	36,400.00	117,845.00	216,905.40	0.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	400,710.00	9,000.00	409,710.00	673,205.50	0.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	225,625.00	0.00	225,625.00	58,384.00	167,241.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	115,000.00	4,600.00	119,600.00	341,375.93	0.00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	41,000.00	0.00	41,000.00	58,448.68	0.00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,841,240.00	71,500.00	1,912,740.00	1,962,854.41	0.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,114,840.00	6,848,539.12	15,963,379.12	15,909,595.59	53,783.53
23.00.00.00	DISMINUCION DE ACTIVOS FINAN.	0.00	909,381.85	909,381.85	0.00	909,381.85
	<b>TOTAL</b>	<b>11,819,860.00</b>	<b>7,879,420.97</b>	<b>19,699,280.97</b>	<b>19,220,769.51</b>	<b>1,130,406.38</b>

### Egresos por Grupos de Gasto

**MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHE  
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO  
EJERCICIO FISCAL 2009  
EXPRESADO EN QUETZALES**

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2,883,120.00	-460,067.58	2,423,052.42	2,225,597.10	92%
Servicios No Personales	395,780.00	1,270,485.27	1,666,265.27	1,565,106.23	94%
Materiales y Suministros	359,205.00	1,244,858.07	1,604,063.07	1,483,724.71	92%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	8,163,755.00	5,744,044.15	13,907,799.15	12,682,216.38	91%
Transferencias Corrientes	18,000.00	80,101.06	98,101.06	94,562.33	96%
Transferencia de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
<b>TOTALES</b>	<b>11,819,860.00</b>	<b>7,879,420.97</b>	<b>19,699,280.97</b>	<b>18,051,206.75</b>	



## Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHE

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO	Q.
1	10% Inversión	484,619.15	
2	IVA PAZ Inversión	497,913.17	
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	191,318.81	
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	85,263.17	
5	CODEDE	200,000.00	
6	Fondo para el control y vigilancia forestal	9,163.23	
7	Ingresos propios	565,338.50	
8	10% Funcionamiento	63,682.24	
9	IVA PAZ Funcionamiento	126,504.81	
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	10,200.93	
11	IGSS Laboral	36,388.76	
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	14,299.97	
13	Prima de Fianza	17,573.76	
14	ISR sobre dietas	161,530.00	
15	I U S I Funcionamiento	118.72	
16	Fonapaz Proderqui	3,500.00	
	TOTAL	2,467,415.22	



## Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

**MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS DEPARTAMENTO DE EL QUICHE**  
**DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS**  
**AL 11 DE ENERO DEL 2010 FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES**  
**EXPRESADO EN QUETZALES**

No.	BANCO	CUENTA	MONTO
1	BANRURAL	3060011662	2,368,163.73
2	BANRURAL	3060019917	50,000.00
3	BANRURAL	3060020037	70,000.00
4	BANRURAL	3060020055	30,000.00
5	BANRURAL	3060019921	50,000.00
6	BANRURAL	3060000148	3,257.27
7	BANRURAL	3060015925	0.00
8	BANRURAL	3060015874	0.00
9	BANRURAL	3060015907	0.00
10	BANRURAL	3060015939	0.00
11	BANRURAL	3060015888	0.00
12	BANRURAL	3060015943	0.00
13	BANRURAL	3060019903	0.00
14	BANRURAL	3060019935	0.00
15	BANRURAL	3060019949	0.00
16	BANRURAL	3060020041	0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>2,571,421.00</b>

